



Por medio de la presente se le notifica que por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2017 se adjudicó a favor de la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., el contrato de para el **“MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN, DEL LIBRO INSTITUCIONAL”** tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

El acuerdo literalmente dice:

TERCERO.- ADJUDICACIÓN MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN LIBRO INSTITUCIONAL.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 13 de mayo de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó la confección de un libro institucional de la historia del municipio de Cuadros, encomendando la redacción del mismo a D. Ángel Fierro del Valle.

Una vez realizado el trabajo de redacción del libro hemos de contratar los trabajos de maquetación del mismo.

El libro será de las siguientes características:

- Tamaño cerrado de 23x31 cm.
- 352 páginas de interior en 135 grs mate con barniz de máquina mate.
- Tapa dura al cromo sobre cartón compacto de 2,5 mm.
- Cromo en guaflex con estamping oro (en portada y lomo, 25%)
- Guardas en 200 grs mate con barniz de máquina mate a 0/0
- Sobrecubierta en 300 grs mate plastificada mate una cara con reserva de barniz uvi brillo a 4/0
- Encuadernación cosido hilo vegetal
- Lomo recto y cabezadas.
- 1.000 ejemplares.

La oferta incluirá el diseño, maquetación, impresión, coordinación y corrección ortotipográfica.

Se ha solicitado oferta a las siguientes empresas:

- PRODUCCIONES MIC, S.L.
- SORLES, DISEÑO E IMPRESIÓN.
- COPYSELL, REPROGRAFÍA Y ARTES GRÁFICAS, S.L.

Se procede a la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

La empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., oferta la realización del libro por importe de 22.400,00 euros más 896,00 euros de IVA, total, 23.296,00 euros. Incluye asimismo la realización de dos versiones: una en PDF de baja resolución, optimizado para web y la otra un libro digital.

La empresa SORLES, DISEÑO E IMPRESIÓN, oferta la realización del libro por importe total de 26.910,00 euros, IVA NO INCLUIDO.

La empresa COPYSELL, REPROGRAFIA Y ARTES GRÁFICAS, S.L., oferta la realización del libro por importe de 24.815,00 euros IVA NO INCLUIDO.

Una vez analizadas las ofertas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y en consecuencia adjudicar a la empresa **PRODUCCIONES MIC S.L.**, el contrato de suministro de CONFECCIÓN DE UN LIBRO INSTITUCIONAL de conformidad con las características ofertadas, siendo la oferta económicamente más ventajosa, al ofertar la realización de los trabajos por importe de 22.400,00 euros más 896,00 euros de IVA, total, 23.296,00 euros, incluyendo las mejoras ofertadas.

SEGUNDO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Publicar la formalización del presente contrato en el Perfil de contratante

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de LEÓN, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cuadros, a 7 de febrero de 2017.

El Secretario,

Fdo.: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.